

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando J. Pozo Durán, Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que ha dictado la resolución 1290 de 9 de octubre de 2018, aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo plaza limpiador/a a tiempo parcial (35 horas semanales), y cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el anteriormente referido proceso selectivo.

ASPIRANTES ADMITIDOS.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>N.I.F.</i>
Algaba Morato, Silvia María	28780043-M
Amarillo Sánchez, Antonio Francisco	75446616-S
Belloso Romero, Antonio J.	28908144-L
Caro Barroso, Juan	34032506-G
Consuegra Moreno, Manuel	27296390-J
Cuesta González, María Belén	29501135-R
Gómez Ontanilla, David	52265549-G
Grillo Salado, Luis Gonzalo	28490562-W
Jiménez Borrego, Ana María	52696802-F
Lozano Valle, María del Mar	28923979-F
Medina Plaza, María del Carmen	52262135-V

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>N.I.F.</i>
Moreno García, Dolores	75430004-D
Morón Suárez, Antonia	28707052-Q
Parra Álvarez, Marco Antonio	44601705-J
Pérez Serván, María del Mar	28802190-A
Pineda Henares, Rosa María	30788133-B
Rojas Sánchez, María Dolores	53280054-W
Seda Fernández, Patricia	53768103-Z
Solís Estévez, Cristina	44609419-E
Tinahones Risco, Rafael	52263226-G

ASPIRANTES EXCLUIDOS

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Causa</i>
Álvarez Suárez, M. ^a del Carmen	52697678-D	6
Capilla Villegas, Carmen	27317234-L	6
Fuentes Macho, Raquel	53276244-X	2-6

Detalle de las causas de la exclusión:

1. Presentación de instancia fuera de plazo. No subsanable.
2. No acreditar abono o exención de las tasa por derecho de examen, o no haber abonado el importe correcto. Subsanaable.
3. Presentación de instancias sin firmar. Subsanaable.
4. No presentar fotocopia D.N.I. Subsanaable.
5. No presentar fotocopia Titulación. Subsanaable.
6. No manifestar reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria. Subsanaable.
7. No haber abonado la tasa por derecho de Examen. No subsanaable.

Segunda.—Publicar la citada relación provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Tercera.—Establecer un plazo de diez días hábiles, a computar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla de la lista provisional de aspirantes admitidos y/o excluidos, para subsanar tal y como al efecto se dispone en la base quinta de la convocatoria, advirtiendo expresamente que aquellos/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran las causas de exclusión o de su omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarta.—Fijar como fecha para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, el próximo día 10 de enero de 2019, a las 10.00 horas en las dependencias del Centro de Educación de Adultos, sita en San Juan de Aznalfarache, en calle Antonio Machado número 37, a cuya convocatoria habrán de acudir todos/as los/as aspirantes definitivamente admitidos al presente proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Juan de Aznalfarache a 10 de octubre de 2018.—El Teniente Alcalde Delegado de Gobierno Interior, Fernando J. Pozo Durán.

8W-7697